

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**



**“CRITERIOS CORRECTOS APLICABLES PARA LA REVALUACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES DE UNA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SU IMPLICACIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA”**



**LIC. DAMIAN CHIPIX TUBAC**

**2001 15632**

**Guatemala, octubre 2020**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN TRIBUTARIA**



**“CRITERIOS CORRECTOS APLICABLES PARA LA REVALUACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES DE UNA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SU IMPLICACIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA”**

Informe final del Trabajo Profesional de Graduación para la obtención del Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación, aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2018, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

**DOCENTE: Lic. MSc. Carlos Ronaldo Lemus Peña**

**Autor: Lic. Damián Chipix Tubac**

**Guatemala, octubre 2020**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA**

DECANO: LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN  
SECRETARIO: LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
VOCAL I: LIC. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GÁLVEZ  
VOCAL II: DOCTOR. BYRON GIOVANNI MEJÍA VICTORIO  
VOCAL III: VACANTE  
VOCAL IV: BR. CC.LL. SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARÍAS  
VOCAL V: P. C. OMAR OSWALDO GARCÍA MATZUY

TERNA QUE PRACTICO LA EVALUACION DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACION

COORDINADOR: MSc. José Rubén Ramírez Molina  
EVALUADOR: MSc. Mario Enrique Pérez Granell  
EVALUADOR: MSc Abimelec Edgar Gustavo Bracamonte Castillo



ACTA/EP No. 2185

## ACTA No. GT-B-18-2020

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 11 de octubre de 2020, a las 10:35 horas para practicar la **PRESENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN** del **Licenciado Damian Chipix Tubac, Carné 200115632**, estudiante de la Maestría en Gestión Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Gestión Tributaria, en la categoría de Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "**CRITERIOS CORRECTOS APLICABLES PARA LA REEVALUACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES DE UNA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SU IMPLICACIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue **aprobado** con una nota promedio de **setenta y cuatro (74)** puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: que el estudiante atienda las recomendaciones que cada uno de la Terna Evaluadora incorporó en cada documento del Trabajo Profesional de Graduación que se adjuntan, para lo cual dispone de 5 días hábiles de acuerdo con el Instructivo para Elaborar Trabajo Profesional de Graduación para Optar a la Maestría en Artes.

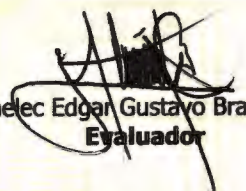
En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los once días del mes de octubre del año dos mil veinte.




MSc. José Rubén Ramírez Molina  
Coordinador



MSc. Mario Enrique Pérez Granell  
Evaluador



MSc. Abimelec Edgar Gustavo Bracamonte Castillo  
Evaluador



Lic. Damian Chipix Tubac  
Postulante



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

## **ADENDUM**

El infrascrito Coordinador del Jurado Examinador **CERTIFICA** que el estudiante: **Licenciado Damian Chipix Tubac, Carné 200115632**, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 23 de octubre de 2020.

(f) \_\_\_\_\_

**Msc. José Rubén Ramírez Molina  
Coordinador**

## AGRADECIMIENTOS

- A Dios: Por su compañía en todo momento, por brindarme la sabiduría para alcanzar una meta más.
- A mis padres: (Q.P.D) por concederme la vida, por ser la guía que me sirvió para ser una persona de bien, que este logro sea un reconocimiento por su esfuerzo.
- A mi esposa: Por su apoyo incondicional en todo momento, y ser parte fundamental de este logro.
- A mis hijos: Por ser mi fuente de inspiración, y que este triunfo sea un ejemplo a seguir.
- A mis hermanos: Por todo el apoyo a lo largo de mi vida, a todos los quiero mucho.
- A mis familiares: Por el cariño y apoyo incondicional. Con especial cariño a la Familia Navarro Méndez.
- A mis catedráticos: Por sus enseñanzas y consejos.
- A mi asesor de trabajo profesional de graduación: MSC. Carlos Ronaldo Lemus Peña, mi sincero agradecimiento por su tiempo, esfuerzo y colaboración para lograr esta meta.
- A mis compañeros de maestría: Con mucho aprecio a todos mis compañeros de estudio de la maestría, por el apoyo e incentivar me a seguir adelante, para el logro de esta meta, mil gracias, muchas bendiciones en su vida personal y profesional.

A mis amigos:

A todas aquellas personas que forman parte de mi vida, por el apoyo incondicional, muchas gracias.

A la escuela de estudio de postgrado:

Por brindarme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente.

**A la universidad de San Carlos de Guatemala:**

Por permitirme ser parte de esta casa magna de estudios, en especial a la facultad de ciencias económicas.

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
Resumen	i
Introducción	iv
1. Antecedentes	1
1.1. Antecedentes teóricos	1
1.2. Antecedentes de campo	2
2. Marco Teórico	5
2.1. Empresa	5
2.1.1. Empresa de servicios	6
2.1.2. Empresa de tecnología	6
2.2. Propiedad planta y equipo	6
2.2.1. Definición	7
2.2.2. Clasificación	9
2.2.3. Métodos de depreciación	10
2.3. Legislación y Normas aplicables	14
2.3.1. Ley de actualización tributaria decreto 10-2012 del congreso de la república de Guatemala	14
2.4. Metodología de revaluación	20
2.4.1. Técnica de medición	21
2.5. Criterios aplicables para la revaluación y depreciación en el área de propiedad planta y equipo	21
2.5.1. Criterios contables	21
2.5.2. Criterio Tributario	22
3. Metodología	24
3.1. Definición del problema	24
3.2. Delimitación del problema	24
3.2.1. Enfoque	24
3.2.2. Unidades de análisis	24
3.2.3. Periodo histórico	24



3.2.4. Ámbito Geográfico	25
3.3. Objetivos de la investigación	25
3.3.1. Objetivos generales	25
3.3.2. Objetivos específicos	25
3.4. Métodos de investigación	26
3.4.1 Analítico	26
3.4.2 Deductivo	26
3.4.3 Sintético	26
3.5. Técnicas de investigación	26
3.5.1 Observación	26
3.5.2 Entrevista	27
3.5.3 Cuestionario	27
3.5.4 Subrayado	27
3.5.5 Documental	27
3.6. Instrumentos	27
3.6.1 Ficha de observación	27
3.6.2 Encuesta	28
3.7 Resumen utilizado	28
4. Discusión de resultados	29
4.1. Enunciado	29
4.1.1. Estructura organizacional de la empresa	30
4.1.2. Estado de la empresa con respecto a los activos fijos	30
4.2. Encuesta realizada al personal del área contable de la entidad Servicios, S.A.	45
4.3. Manual de procedimientos para registro, depreciación y revaluación de activos fijos	52
Conclusiones	53
Recomendaciones	54
Bibliografía	55
Anexo 1	59

## RESUMEN

Con el transcurso del tiempo la tecnología ha ido innovando, por lo que las empresas se han visto en la necesidad de adquirir equipos, maquinarias, vehículos entre otros para poder producir con eficiencia y eficacia para generar mayores utilidades.

Propiedad planta y equipo es el conjunto de bienes tangibles que utilizan las empresas para la realización de sus operaciones y que se deterioran por el uso al servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo. La adquisición de los activos fijos tiene como finalidad de ser utilizados por periodo mayor a un año, para el desarrollo de las actividades de la entidad para generar ingresos económicos.

Los activos fijos con el uso y el paso del tiempo sufren desgaste o deterioro, por lo que es necesario registrar en la contabilidad la depreciación o deterioro del mismo para reflejar el valor correspondiente en los libros contables, así como en los estados financieros, también es necesario que la entidad tenga establecido los criterios correctos esto con la finalidad de llevar un buen control de los activos que son utilizados para la producción o prestación de servicios.

Dado que existen equipos, maquinaria y/o vehículos que al final de su vida útil aún se encuentran en condiciones óptimas de uso o que la vida útil sea mayor a lo establecido, en la legislación guatemalteca según el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria en su artículo 28 porcentaje de depreciación, estos pueden ser objeto de análisis para su revaluación actualizando al precio de mercado realizando las gestiones necesarias, tales como contratar los servicios de un tasador autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria en donde determine el precio de los bienes las condiciones del bien y el precio de mercado, también es necesario realizar el pago de los impuesto sobre el nuevo valor establecido para que dicho valor pueda considerar como revaluación y aprovechar el nuevo valor de la depreciación para deducirlo como gasto en los periodos siguientes.

Entre la legislación tributaria aplicable se encuentra la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, en la cual establece el método y los porcentajes de depreciación, para el impuesto sobre la renta y en el caso de revaluación de activos, se debe de aplicar la renta de capital del 10%.

Para realizar el presente trabajo profesional de graduación, como tema criterios correctos aplicables en la revaluación de activos fijos, se utilizaron métodos y técnicas, siendo los analíticos, sintéticos y deductivo, que consistió en recabar la información necesaria de estudios o investigaciones anteriores llevando a la realidad de la entidad objeto de estudio.

En el desarrollo del trabajo profesional permitió realizar panoramas comparativos para conocer los efectos tributarios, que deriva de la aplicación de los criterios correctos aplicables para revaluación de los activos fijos, y lo más importante la incidencia en la presentación de los estados financieros ya que estos ayudan en cierta manera a mejorar los estados financieros mostrando el valor real de los activos, para los accionista puede ser de utilidad para tomar decisiones sobre la información presentada en los estados financieros, para fines de adquirir algún préstamo para capital de trabajo u otros fines que la administración considere pertinente.

En la sección de discusión de resultado se concluye que la falta de criterios y políticas para aplicar el registro de las depreciaciones y revaluación de dichos activos influyen en la presentación errónea de la información en los estados financieros. Debido a dicha falta se presenta el caso práctico que muestra la incidencia de la revaluación de los activos fijos, también se elaboró un manual de procedimientos que se considera de utilidad para el control de los activos fijos de la entidad objeto de estudio, con el fin de controlar los bienes muebles desde la solicitud de compra del departamento interesado, como las adquisiciones, bajas, y depreciaciones con el fin de evaluar si es necesario la revaluación de activos.

Por lo tanto, se debe analizar eventualmente si procede la revaluación de los activos fijos que en los libros contables ya no tienen valor y que aún están en uso, siendo su finalidad aprovechar la deducibilidad de la depreciación correspondiente, esto ayuda a que la entidad incremente sus activos, lo cual puede ser de utilidad para mejorar los indicadores financieros para uso interno y ante externos.

## INTRODUCCIÓN

En el presente informe profesional de graduación se da a conocer los criterios correctos que deben de aplicarse en la revaluación y depreciación de bienes muebles y el impacto que generan en los estados financieros. así como su implicación con las leyes fiscales aplicables en el territorio nacional.

El proceso de revaluación y depreciación correspondiente a los bienes muebles, de las empresas y en especial de la entidad objeto de estudio en donde existe gran cantidad de activos no corrientes, por lo tanto, el mismo es representativo en los estados financieros de la entidad, es necesario conocer la aplicación de la legislación tributaria, aplicables en Guatemala.

En el capítulo I, denominado “antecedentes” se observó el uso de la revaluación como una forma de añadir valor a los equipos que con el paso del tiempo han sido depreciados en su totalidad, pero que en la actualidad aún siguen agregando o generando valor a la entidad, en el momento que la entidad realiza revaluaciones a sus activos estos incrementan el valor por lo que puede ser utilizado para apalancar créditos solicitados a los bancos, o el mecanismo más simple para que ingrese a la contabilidad activos que por diversas situaciones nunca fueron registrados en la misma.

En el capítulo II, denominado “marco teórico” se desarrollan los temas de empresa, propiedad planta y equipo, entre otras definiciones. Según el diccionario de la Real Academia Española, la empresa es: “unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos”.

Propiedad planta y equipo: es el conjunto de bienes tangibles que utilizan las empresas para la realización de sus operaciones y que se deterioran por el uso al servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo. La adquisición de estos bienes tiene como

finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente.

En el capítulo III, denominado “metodología” se muestran aspectos relacionados a los objetivos generales y específicos del tema objeto de estudio, tipo de investigación, métodos y técnicas utilizados durante el desarrollo de la investigación.

En el objetivo general se analizan los criterios correctos para la revaluación de activos en la empresa dedicada al servicio de mantenimiento de equipos y programas de computación que pueda implementar a corto plazo, para control y registro adecuado de las operaciones en el área de propiedades planta y equipo.

En el capítulo IV, denominado “discusión de resultados” da a conocer el resultado y análisis del informe del trabajo profesional de graduación, relacionado a los criterios correctos aplicado a la revaluación y depreciación en el área de propiedades planta y equipo y su implicación en la legislación tributaria, en relación al impuesto sobre la renta de la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, vigente a partir del uno de enero del año dos mil trece.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones como resultado del presente informe lo cual se consideraron de utilidad para la entidad, también se adjunta la bibliografía consultada, así como los anexos con los casos prácticos.

# 1. ANTECEDENTES

## 1.1 Antecedentes teóricos

### Propiedad planta y equipo

Para el tema de revaluación de bienes muebles, en diversas oportunidades se ha observado el uso de la revaluación como una forma de añadir valor a los equipos que con el paso del tiempo han sido depreciados en su totalidad, pero que en la actualidad aún siguen agregando o generando valor a la entidad, en el momento que la entidad realiza revaluaciones a sus activos estos incrementan su valor por lo que puede ser utilizado para apalancar créditos solicitados a los bancos, o el mecanismo más simple para que ingrese a la contabilidad activos que por diversas situaciones nunca fueron registrados en la misma.

Trabajar con ética, analizar el efecto que podrá tener una política contable en la empresa y aumento del valor de activos para tener garantías reales sobre los créditos, permite el financiamiento, pero eso no incide en tener mayores ingresos por lo tanto muchas empresas luego se ven en apremio al no poder cubrir los préstamos recibidos que en algunos casos conlleva a una quiebra forzada, otro inconveniente es la falta de conocimiento sobre el mecanismo adecuado para revaluar activos.

Según la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo. Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, el importe en libros de ese activo se ajustará al importe revaluado. En la fecha de la revaluación, el activo puede ser tratado de cualquiera de las siguientes maneras: a) reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado. Este método se utiliza a menudo cuando se revalúa el activo por medio de la aplicación de un índice para determinar su costo de reposición depreciado: b) el importe en libros bruto se ajustará de forma que sea congruente con la revaluación del importe en libros del activo.

También se aplica la NIIF 13, medición del valor razonable, El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, Una entidad utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

El presente trabajo da a conocer el procedimiento contable en la revaluación de activos y su depreciación, mostrando el impacto que tiene en los estados financieros el llevar dichos activos a su valor razonable, aumentando su valor o disminuyéndolos.

Es necesario recordar que la información financiera tiene muchos usos y su utilidad depende de la razonabilidad con que estén presentados los estados financieros, y que se precisa de una información correcta y oportuna para orientar adecuadamente la toma de decisiones.

También desarrolla los alcances de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), la presentación de los estados financieros, definiciones de valuación, depreciación, valor residual, entre otros, la importancia de la avalúos y las definiciones de revaluación de activos, tratamiento contable, diferencias temporarias, condiciones que hacen factibles la revaluación de activos, y la información a revelar por las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **1.2. Antecedentes de campo**

En la tesis Valores revaluados y/o deteriorados de la cuenta Propiedad Planta y Equipo de una empresa Comercializadora de Aluminio de (Mazariegos, 2012). En este trabajo de investigación está enfocado en la incorporación del concepto del deterioro del valor



de un activo dentro de la teoría contable, resulta de importancia el recordar primero la revaluación, antes de entrar en vigor de la NIC 36.

Deterioro del valor de los activos (ocurrida en el año 1999), era usual y generalmente aceptado el que una empresa valuara sus activos de propiedades, planta y equipo e intangibles y las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a su costo histórico de adquisición o producción y que en casos excepcionales se reconociera la plusvalía que eventualmente los activos de propiedades, planta y equipo e intangibles pudieran ganar, contabilizándolos por el tratamiento alternativo de la revaluación.

Desarrolla que es una empresa comercializadora de aluminios, así como también los principales productos y servicios que comercializa, describe un resumen de la estructura organizacional de la empresa objeto de análisis.

Adicionalmente define el objetivo, propósito y alcance de la NIC 16, clasificación de los activos, costos relacionados y no relacionados, costos posteriores, medición en el momento del reconocimiento, lapso aplicación de las revaluaciones y contabilización de revaluaciones de un activo, además como algunos conceptos para mejor comprensión.

Describe lo que es una unidad generadora de efectivo, una identificación de los activos que pueden haber deteriorado su valor, reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor, también algunos indicadores de deterioro, causas y el registro contable de pérdidas por deterioro.

En la tesis la revaluación de los activos fijos y su impacto tributario y financiero en las empresas del Sector Metalmecánica de (Fernández, Palma, 2018). tiene como objetivo analizar los beneficios que traería consigo la revaluación de los activos fijos en las empresas del Sector Metalmecánica. La revaluación de activos fijos impacta financieramente en los estados financieros de todas aquellas entidades que la adopten como modelo de medición posterior, en este caso se escogió el sector metalmecánico

por contar con conocimientos del procesamiento de la información y de las operaciones y mercados en los cuales se desarrollan. La investigación realizada, apoyada en las distintas herramientas utilizadas, nos muestra con claridad la tendencia de estas empresas que cotizan en bolsa y están obligadas a presentar información basada en NIIF pues tienen claro conocimiento del tema y lo manejan siguiendo los requerimientos establecidos en la NIC 16. El aporte de la investigación sería dar a conocer los impactos en los estados financieros, producto de la adopción de estas políticas, a aquellas empresas que aún no lo ponen en práctica, quizá por desconocimiento o por falta de procedimientos y procesos que den un sólido apoyo en la consecución de los objetivos planteados por la NIC. Finalmente, se puede decir que en estos tiempos donde la contabilidad está tomando más en cuenta el valor razonable para la elaboración de los informes financieros, esta política contribuirá a una representación más fiel de la información financiera y en consecuencia será un apoyo invaluable al momento de la toma de decisiones de tipo empresarial.

En las tesis anteriormente descritas se pudo observar que la revaluación de los bienes muebles se puede realizar independientemente cual sea la actividad económica, pueden optar por el modelo de revaluación con posterior a su reconocimiento como activo para poder actualizar el valor en libro a precio de mercado, lo cual debe ser realizado por un tasador autorizado.

Cuando una entidad revalúa sus bienes muebles, con el objetivo de llevar el control de estos se deben contabilizar en una cuenta de superávit por revaluación, para que la depreciación que deriva de la revaluación sea considerada deducible, para efecto de cálculo del impuesto sobre la renta es necesario realizar el pago del Impuesto de ganancia de capital según Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala.

## 2. MARCO TEORÍCO

A continuación, se desarrolla el marco teórico según las normas específicas correspondientes a la revaluación y depreciación en el área de propiedades planta y equipo, en el mismo se da a conocer las definiciones básicas necesarias para la comprensión de los temas a desarrollar.

### 2.1 Empresa

Una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios de la sociedad.

Según el diccionario de la Real Academia Española la empresa es: “unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos”.

El Código de comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 2, establece que son comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refiere a:

La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.

La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.

La banca, seguro y fianzas.

Las auxiliares de las anteriores.

### **2.1.1 Empresa de servicios**

Se denominan empresas de servicios a aquellas que tienen por función brindar una actividad que las personas necesitan para la satisfacción de sus necesidades (de recreación, de capacitación, de medicina, de asesoramiento, de construcción, de turismo, de televisión por cable, de organización de una fiesta, de luz, gas entre otros) a cambio de un precio. Pueden ser públicas o privadas.

### **2.1.2 Empresa de tecnología**

Una Empresa de Base Tecnológica (EBT) es aquella entidad que basa su actividad en las aplicaciones de las nuevas tecnologías (y demás descubrimientos científicos, como en el campo de la física aplicada), para la generación o perfeccionamiento de productos, procesos o servicios. En la jerga popular y periodística también se conocen como empresas tecnológicas, o sencillamente tecnológicas. En el caso de las ciencias aplicadas, muchas veces este tipo de empresas surge de las universidades y organismos públicos de investigación y desarrollo, en cuyo caso se denominan generalmente spin-off.

## **2.2 Propiedad planta y equipo**

Es el conjunto de bienes tangibles que utilizan las empresas para la realización de sus operaciones y que se deterioran por el uso al servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo. La adquisición de estos bienes tiene como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

Según Biondi M. (1993), son bienes tangibles, de duración más o menos prolongada (más de un ejercicio económico), que se utilizan para desarrollar la actividad de la empresa (en el estado en que se encuentran).

Para ser considerados parte de propiedad planta y equipo un bien debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que el bien exista físicamente.
- b) Tener una vida útil mayor a un año.
- c) Ser utilizado en las operaciones normales de la empresa para generar ingresos.
- d) Adquirido con bienes propios de la empresa.

Por lo general, el activo fijo es aquel que hace parte de las propiedades, planta y quipo, como son los automóviles, maquinaria, edificios, muebles, terrenos, otros.” (18:1)

### **2.2.1 Definición**

#### **Importe en libros**

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

#### **Costo**

Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

#### **Costo histórico**

El costo histórico de un activo es el valor de compra más los gastos incurridos en la instalación para ponerlos en funcionamiento y generar renta entre los gastos se encuentran los gastos de instalación, de transporte, impuestos, aranceles, entre otros.

#### **Depreciación**

Se refiere a una disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial. Esta depreciación puede derivarse de tres razones principales: el desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la vejez.

Esta se realiza por medio de la distribución sistemática a lo largo de la vida útil de activo.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión. De forma análoga, si una entidad adquiere propiedades, planta y equipo con arreglo a un arrendamiento operativo en el que es el arrendador, puede ser adecuado depreciar por separado los importes reflejados en el costo de esa partida que sean atribuibles a las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado.

Según el Centro de Estudios de Contabilidad Internacional (CECIN) establece lo siguiente: “La depreciación es la expresión contable que refleja la disminución de valor que experimentan estos bienes, por una causa determinada, ya sea física o económica.”

La depreciación se debe efectuarse considerando el valor del costo del bien, así como los factores relacionas a su vida útil esperada, valor de desecho al finalizar su vida útil, y con el método para distribuir la depreciación según los períodos que corresponda.

Es importante que para la depreciación se debe de establecer según el tipo de equipo o bien, a fin de reflejar la mejor manera el ritmo del deterioro del valor del bien.

### **Valor específico**

Para una entidad es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuo de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

**Valor razonable**

Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (Véase la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.)

**Pérdida por deterioro**

Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

**Vida útil**

Es:

- (a) el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo; o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espera que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

**Valor Estimado**

El valor estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

**2.2.2 Clasificación**

De acuerdo a su naturaleza y al tipo de asignación del costo a que está sujeto:

Tangible e intangible.

## **Activos tangibles**

Se definen los tangibles como el conjunto de bienes materiales.

a) Propiedad de la planta:

- Sujeto a depreciación (edificios, maquinaria, mobiliario y equipo, herramientas, vehículos y enseres)
- No sujeto a depreciación (terrenos).

b) Recursos naturales, sujetos a agotamiento (bosques madereros, minas, pozos petrolíferos).

## **Activos intangibles**

“Se definen los Intangibles como el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.” (Rodríguez González 2020).

a) Normalmente sujeto a amortización (patentes, derechos de autor, concesiones, mejoras a inmuebles arrendados).

b) No sujeto normalmente a amortizaciones (crédito mercantil y marcas de fábrica).

### **2.2.3 Métodos de depreciación**

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación



para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción.

La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

### **Métodos de línea Recta**

La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie.

**Cuadro 1 Método de línea recta  
Equipo a depreciar: Vehículo**

Costo del Vehículo	185,500.00
Porcentaje de depreciación	20%
Vida útil	5 años
Depreciación anual	$185500.00 * 20\% = 37100.00$
Depreciación mensual	$37100.00 / 12 = 3091.67$

Año	Depreciación anual	Depreciación acumulada	Valor en libros
1	37,100.00	37,100.00	148,400.00
2	37,100.00	74,200.00	111,300.00
3	37,100.00	111,300.00	74,200.00
4	37,100.00	148,400.00	37,100.00
5	37,100.00	185,500.00	0.00

Fuente: Elaboración propia

### Métodos de la suma de los dígitos del año

El método de depreciación decreciente o suma de los dígitos del año, en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil lo que significa que la depreciación en el primer año será mayor e ira disminuyendo conforme pase los años hasta agotarse.

#### Cuadro 2 Método de suma de los dígitos del año Equipo a depreciar: Vehículo

Formula  $S = n(n+1) / 2$

**S =** Es la suma de los dígitos de año de vida útil del bien a depreciar en este caso al aplicar la formula  $S = 15$ , lo cual va ser el factor.

**n =** Son los años estimados de vida útil que tiene el bien, en este caso son 5 años.

**Costo del Vehículo a depreciar = 185,500.00**

**Vida útil del bien = 5 años**

$$S = n(n+1) / 2$$

$$S = 5(5+1) / 2$$

$$S = 5(6) / 2$$

$$S = 30 / 2$$

$$S = 15$$

Año	Depreciación anual	Depreciación acumulada	Valor en libros
1	61,833.33	61,833.33	123,666.67
2	49,466.67	111,300.00	74,200.00
3	37,100.00	148,400.00	37,100.00
4	24,733.33	173,133.33	12,366.67
5	12,366.67	185,500.00	0.00

Fuente: Elaboración propia.

### Métodos de las unidades de producción

El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada, este método va más enfocado a maquinarias y a entidades que se dedican a la producción, se calcula dividiendo el valor del activo por el número de unidades que se estima que el activo producirá en su vida útil el resultado se multiplica por las unidades producidas durante el periodo determinado.

#### Cuadro 3 Método de unidades producidas bien a depreciar: maquinaria

Costo del Maquinaria	185,500.00
Vida útil	5 años
unidades producidas	165,000
Valor de la unidad	$185,500.00/165000=1.1242$

Año	Depreciación anual
1	$25000*1.124=28106.06$
2	$40000*1.124=44969.70$
3	$35000*1.124=39348.48$
4	$30000*1.124=33727.27$
5	$35000*1.124=39348.48$

<b>Año</b>	<b>Depreciación anual</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor en libros</b>
1	28,106.06	28,106.06	157,393.94
2	44,969.70	73,075.76	112,424.24
3	39,348.48	112,424.24	73,075.76
4	33,727.27	146,151.51	39,348.49
5	39,348.48	185,500.00	0.00

Fuente: Elaboración propia

### **2.3 Legislación y Normas aplicable**

Conjunto de leyes, reglamentos y acuerdo, a que se rige cualquier tipo de empresa o industria para su constitución o para tributación en la república de Guatemala.

#### **2.3.1 Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República.**

**En el artículo 21 establece lo siguiente**, se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas, los siguientes:

Numeral 13. Los arrendamientos de bienes muebles o inmuebles utilizados para la producción de la renta.

Numeral 18. Los gastos de mantenimiento y los de reparación que conserven los bienes en buen estado de servicio, en tanto no constituyan mejoras permanentes, no aumenten su vida útil ni su capacidad de producción.

Numeral 19. Las depreciaciones y amortizaciones que cumplan con las disposiciones de este título.

Para que los costos y gastos sean considerados deducibles, deben de cumplir con ciertos requisitos los mismos deben de ser útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o generar la renta gravada para conservar su fuente productora, los mismos

deben de estar debidamente registrados en la contabilidad, para las entidades que están obligados a llevar contabilidad completa.

Los documentos o medio de respaldo que todo contribuyente debe de tener son los siguientes:

- a) Facturas o facturas de pequeño contribuyente autorizados por la Administración Tributaria, en el caso de compras a contribuyentes.
- c) Facturas o documentos emitidos en el exterior.
- g) Declaraciones aduaneras de importación con la constancia autorizada de pago, en el caso de importaciones.

### **Regla general de la depreciación y amortización**

La legislación aplicable establece reglas generales, que todo contribuyente debe de seguir para las depreciaciones y amortizaciones, las mismas deben de efectuarse sobre bienes de activo fijo e intangible, propiedad del contribuyente que son utilizados en las actividades lucrativas generadoras de rentas gravadas.

### **Base de cálculo de la depreciación.**

El valor sobre el cual se calcula la depreciación es el de costo de adquisición o de producción o de reevaluación de los bienes, y en su caso, el de las mejoras incorporadas con carácter permanente. El valor de costo incluye los gastos incurridos con motivo de la compra, instalación y montaje de los bienes y otros similares, hasta ponerlos en condición de ser usados. Para determinar la depreciación de bienes inmuebles, se utilizará el valor más reciente que conste en la matrícula fiscal o en el catastro municipal, el que sea mayor. En ningún caso se admite depreciación sobre el valor de la tierra. Cuando no se precise el valor del edificio y mejoras, se presume salvo prueba en contrario, que éste es equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del inmueble, incluyendo el terreno. Cuando se efectúen mejoras a bienes depreciables, el límite a la depreciación a registrar será el saldo no depreciado del bien, más el valor de las mejoras, lo que constituirá el nuevo valor inicial a depreciar, de acuerdo a la vida útil del mismo.

### **Forma de calcular la depreciación.**

Según la legislación guatemalteca Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, el cálculo de las depreciaciones se hará usando el método de línea recta, aplicado sobre el valor de adquisición, instalación y montaje, de producción y revaluación del bien objeto de depreciación, aplicando un porcentaje anual fijo, y constante.

Para los casos en que el contribuyente estime conveniente otro método de depreciación diferente al de la línea recta, debido a las características, intensidad de uso y otras condiciones especiales de los bienes depreciables empleados en la actividad podrá solicitar ante la Administración Tributaria para su aplicación, Una vez adoptado o autorizado un método de depreciación para determinada categoría o grupo de bienes, rige para el futuro y no puede cambiarse sin autorización previa de la Administración Tributaria.

**Los porcentajes de depreciación anuales máximos fijados para el método de línea recta son las siguientes:**

<b>No.</b>	<b>Bien a depreciar</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Edificios, construcciones e instalaciones adheridas a los inmuebles y sus mejoras.	5%
2	Árboles, arbustos, frutales y especies vegetales que produzcan frutos o productos que generen rentas gravadas, incluidos los gastos capitalizables para formar las plantaciones.	15%
3	Instalaciones no adheridas a los inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, buques - tanques, barcos y material ferroviario, marítimo, fluvial o lacustre.	20%
4	Los semovientes utilizados como animales de carga o de trabajo, maquinaria, vehículos en general, grúas, aviones, remolques, semirremolques, contenedores y material rodante de todo tipo, excluido el ferroviario.	20%
5	Equipo de computación.	33.33%

6	Herramientas, porcelana, cristalería, mantelería, cubiertos y similares.	25%
7	Reproductores de raza, machos y hembras, la depreciación se calcula sobre el valor de costo de tales animales menos su valor como ganado común.	25%
8	Para los bienes muebles no indicados en los incisos anteriores.	10%

Aspectos importantes que se deben de considerar según el artículo 29 del Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, sobre la depreciación de activos fijos revaluados, relacionados con ganancias de capital, se observan las normas siguientes:

1. Las revaluaciones deben contabilizarse acreditando una cuenta de superávit de capital por revaluación que permita cuantificar su monto.
2. El valor de la revaluación de los bienes inmuebles es el establecido en el avalúo efectuado por valuator autorizado a la fecha en que se efectúa la revaluación y para que surta efectos la revaluación, el reavalúo debe inscribirse en la matrícula fiscal de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles o de la municipalidad que administre el Impuesto Único Sobre Inmuebles.
3. La depreciación anual de los activos fijos que fueron objeto de revaluación, cuando corresponda, se efectúa de acuerdo con los porcentajes de depreciación a que se refiere este título y se aplica el porcentaje de depreciación de los activos según corresponda, sobre el valor revaluado.
4. Sólo se admiten depreciaciones y amortizaciones sobre el aumento en valores de activos fijos depreciables que al revaluarse se hubiera pagado el impuesto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el título correspondiente a ganancias de capital.

**Casos de transferencia y fusión.** En el caso de transferencia de bienes a cualquier título, incluso por fusión de personas jurídicas o incorporación de bienes que incrementen el capital de personas individuales o aportes a personas jurídicas que se constituyan o ya constituidas, el importe de la transferencia se efectúa sobre el valor en libros. En caso que dicha transferencia se realice por un valor mayor al valor en libros, el excedente está afecto al impuesto como renta de capital por revaluación de activos, y para que la depreciación o amortización pueda aplicarse sobre el nuevo valor se debe acreditar el pago de dicho impuesto. En la fusión de personas jurídicas, el límite de la depreciación o amortización es el saldo no depreciado del bien.

Con base a la legislación aplicable en su artículo 33 indica que la amortización de activos intangibles se hará con el costo de adquisición de los activos intangibles efectivamente incurrido, tales como derechos de autor y derechos conexos, marcas, expresiones o señales de publicidad, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, patentes, diseños industriales, dibujos o modelos de utilidad, planos, suministros de fórmulas o procedimientos secretos, privilegios o franquicias, derechos sobre programas informáticos y sus licencias, información relativa a conocimiento o experiencias industriales, comerciales o científicas, derechos personales susceptibles de cesión, tales como los derechos de imagen, nombres, sobrenombres y nombres artísticos, y otros activos intangibles similares, deben deducirse por el método de amortización de línea recta, en un período no menor de cinco (5) años. El costo de los derechos de llave efectivamente incurrido deberá amortizarse por el método de la línea recta en un período mínimo de diez (10) años, en cuotas anuales, sucesivas e iguales.

Cuando una entidad realiza revaluación de sus activos fijos, en el caso de bienes muebles identificables deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 75 del acuerdo gubernativo número 212-2013 Reglamento del Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, en el caso de bienes muebles identificables deberá acreditarse su inscripción en el registro general de la propiedad, para posterior depreciación, según los porcentajes establecidos.



Lo mencionado con anterioridad en el numeral 3 literal c inciso v de la ley establece que se considera como revaluación efectuada por simple partida en contabilidad, aquella para la cual no se hubiere inscrito en el registro general de la propiedad o, en el caso de bienes inmuebles, en la matrícula fiscal de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles o en la municipalidad que administre el Impuesto Único sobre Inmuebles.

Cuando se realiza revaluación en los activos correspondiente al rubro de propiedad planta y equipo, la entidad debe de observar lo que establece el capítulo V Rentas de Capital, Ganancias y Perdida de Capital, en el entendido de que cualquier revaluación a los activos fijos que genere rentas de capital y de ganancias y pérdidas de capital, en dinero o especie, que provengan de elementos patrimoniales, bienes o derechos, cuya titularidad corresponda al contribuyente residente o no en el país.

En el artículo 84 indica que las rentas gravadas según el numeral:

3. Ganancia y pérdida de capital.

b. También constituyen ganancias de capital:

i. El monto de la revaluación de los bienes que integran el activo fijo de las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios obligados a llevar contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio y el presente libro.

ii. Cualquier incremento de patrimonio proveniente de la enajenación de derechos o bienes afectados a actividades productoras de rentas gravadas en el título II, contabilizados en los libros que se deben llevar al efecto, incluso los realizados con motivo de la liquidación total o parcial de la actividad. Cuando dichos derechos o bienes estén sujetos a depreciación y se enajenen por un valor superior al que le corresponda a la fecha de la transacción de acuerdo con la amortización autorizada, tal diferencia se incluye como ingreso gravable en el período en que se realice la operación.

**Base imponible para ganancias y pérdidas de capital.** La base imponible de las ganancias o pérdidas de capital es el precio de la enajenación de los bienes o derechos menos el costo del bien registrado en los libros contables.

**Tipo impositivo para las rentas de capital y para las ganancias de capital.** El tipo impositivo aplicable a la base imponible de las rentas de capital mobiliarias e inmobiliarias y para las ganancias de capital es del diez por ciento (10%).

## **2.4 Metodología de revaluación**

### **Variables a considerar**

Es necesario determinar un modelo adecuado para realizar la revaluación propiedad de la entidad, los mismo pueden ser:

- 1) Tipo de activo sujeto a revaluación.
- 2) Si este activo actúa de manera independiente del resto o lo hace en combinación y si tiene algunas limitaciones para su uso.
- 3) Método o técnica de medición que sea adecuada para determinar los atributos del activo sujeto a análisis, con el objetivo de lograr que la medición cuente con objetividad verificabilidad posible, es importante obtener los datos necesario para determinar su valor en el mercado.

### **Activo sujeto a revaluación**

es importante identificar el activo fijo en cuestión, determinando los patrones de depreciación que mejor se ajusten al consumo de beneficios económicos.

### **Forma de utilización del activo.**

Para determinar el valor de revaluación de un activo es importante definir la manera como es utilizado. Esto porque existen varias formas de utilizar el activo, según las limitantes relacionadas con:

- Situación física: Características físicas del activo que pueden limitar la generación de fondos (desperfectos recurrentes, condiciones de operación regular, etc.)
- Situación legal: Cuestiones legales que pueden determinar límites a su uso (por ejemplo: solo puede operar durante una franja horaria, la manera de utilización se encuentra regulada contractualmente, etc.)

- Situación financiera: La generación de fondos debe permitir atender el costo financiero del pasivo y una retribución ajustada por riesgo para los propietarios.

### **2.4.1 Técnica de medición**

#### **Mercado**

Para esta técnica es necesario utilizar información sobre los precios establecidos en el mercado.

#### **Costo**

Consiste en analizar cuál será el costo de reemplazar la capacidad de servicio del activo bajo análisis.

#### **Ingresos**

Técnica que permite calcular el valor de un activo a partir de los flujos de efectivo que este puede generar, los cuales son descontados para obtener un valor presente.

## **2.5 Criterios aplicables para la revaluación y depreciación de bienes muebles**

### **2.5.1 Criterios contables**

Los criterios contables son el conjunto de principios y normas contables que una entidad debe de llevar a cabo para representar de la forma más fiel, la realidad económica de una empresa.

El uso de estas normas o principios harán que la contabilidad de una empresa exprese su imagen fiel en los estados financieros, dando a conocer la situación real en las cuentas de los estados financieros para poder tomar una decisión.

Dentro de los criterios de contabilidad se puede encontrar los siguientes.

#### **Criterio de lo devengado**

Se imputarán al ejercicio los gastos e ingresos que hayan afectado al mismo ejercicio, independientemente del cobro y del pago.

**Criterio de uniformidad**

Si se ha seleccionado un Criterio, ofreciendo varias alternativas, se deberá seguir aplicando el mismo, a no ser que se hayan modificado las causas por las que se eligió, por tanto, tendrán que especificarse en la memoria indicando todas las variaciones que ha generado en las cuentas anuales.

**Criterio de prudencia**

Habrá que realizar las valoraciones con coherencia en situaciones de incertidumbre, por tanto, habrá que incluir todas las dotaciones de provisiones que se consideren un riesgo, incluyendo su resumen en la memoria explicativa.

**Criterio de no compensación**

No podrán compensarse los activos con los pasivos, ni los gastos con los ingresos, habrá que hacerlo de forma separada.

**Criterio de importancia relativa**

Se admite la no aplicación de criterios específicos que no supongan una variación cualitativa ni cuantitativa de forma escasa.

**2.5.2 Criterio tributario**

En el criterio tributario institucional No. 8-2018 indica lo siguiente: la revaluación se define como el mayor valor atribuido a un activo físico completamente depreciado o con un porcentaje mayor de avance en su depreciación, para corregir su valor original y reflejar su verdadero potencial de servicios o beneficios económicos futuros producto de una nueva valorización complementaria, sustentado por un informe técnico de tasación emitido por un profesional experto independiente.

La Ley de Actualización Tributaria no define el término: “*revaluar*” por lo que atendiendo a lo nombrado en el artículo 11 de la Ley del Organismo Judicial en la parte que establece: “El idioma oficial es el español. Las palabras de la ley se entenderán de acuerdo con el

diccionario de la Real Academia Española, en la acepción correspondiente, salvo que el legislador las haya definido expresamente”, el Diccionario de la Real Academia Española define en su segunda acepción el término revaluar de la siguiente manera: “elevar el valor de una o de otra cosa, en oposición a devaluar.

### **3. METODOLOGÍA**

En este capítulo se presenta la metodología que permitió desarrollar el presente informe de trabajo profesional de graduación. Se muestran aspectos relacionados a los objetivos generales y específicos del tema objeto de estudio, tipo de investigación, métodos y técnicas utilizados durante el desarrollo de la investigación.

#### **3.1 Definición del problema**

Los movimientos de propiedad planta y equipo son registrados en un sistema de contabilidad por cada colaborador, bajo la supervisión del contador general, sin embargo, en la diversidad de criterios no existe uno solo que unifique y estandarice la forma de crear la información al momento de alguna revisión física, así como un procedimiento para ingresos, bajas, y posibles revaluación en los mismos, actualmente existen activos tales como mobiliario y equipo, equipo de computación que bajo las leyes guatemaltecas ya no tiene vida útil y algunos activos aún están en funcionamiento o deteriorados que aún están en los libros contables por lo que es conveniente realizar la baja de los mismos.

#### **3.2 Delimitación del problema**

##### **3.2.1 Enfoque**

El presente trabajo tiene como enfoque principal contable-fiscal, para el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

##### **3.2.2 Unidades de análisis**

El trabajo profesional se desarrolló en una Empresa de servicios de mantenimiento de equipo y programas de computación.

##### **3.2.3 Período Histórico**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

### **3.2.4 Ámbito geográfico**

Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

### **3.3 Objetivos de la investigación**

Los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación se dividen en generales y específico que se describen a continuación:

#### **3.3.1 Objetivos generales**

Analizar los criterios correctos establecidos para la revaluación de activos en la empresa dedicada al servicio de mantenimiento de equipos y programas de computación que pueda implementar a corto plazo, para control y registro adecuado de las operaciones en el área de propiedades planta y equipo.

#### **3.3.2 Objetivos específicos**

- ✓ Definir los criterios aplicables para la revaluación de activos fijos, que serán realizadas en el área contable de la entidad objeto de estudio y crear modelos para facilitar los eventos posteriores.
- ✓ Determinar el impacto que generan las revaluaciones en activos fijos según la legislación tributaria específica.
- ✓ Conocer la normativa vigente para la revaluación y depreciación de los activos fijos.
- ✓ Implementar las tareas o procedimientos y técnicas para el desarrollo de las actividades del departamento contable de la entidad.
- ✓ Dar a conocer a las entidades los beneficios desde el punto de vista fiscal y económico a través de los conocimientos adquiridos.

### **3.4 Métodos de investigación**

Aplicando los métodos y técnicas correctos se logró establecer el mecanismo para solucionar los problemas dentro de la entidad, alcanzando así los objetivos de la investigación.

Para lograr darle solución al problema se utilizaron los métodos de investigación siguientes:

#### **3.4.1 Analítico.**

En el desarrollo de la investigación se analizó la forma de la operación contable de la entidad objeto de estudio, en donde se estableció las deficiencias particulares que afectan los resultados del área contable.

#### **3.4.2 Deductivo**

Se realizó una evaluación al sistema contable, sobre el flujo de operaciones que cada colaborador realiza en el momento del registro de las adquisiciones de los activos fijos, que la entidad considera pertinentes para la operación que contribuye en la generación de rentas.

#### **3.4.3 Sintético**

Con los resultados obtenidos se analizaron los procedimientos que realizan los colaboradores del área contable, determinando los problemas generales que afectan al departamento.

### **3.5 Técnicas de investigación**

Se utilizaron las siguientes técnicas de investigación.

#### **3.5.1 Observación**

Por medio de esta técnica fue posible recabar la información, al momento de realizar el trabajo de campo, también se realizaron las entrevistas a los colaboradores, solicitando documentos contables y otros que fueron de ayuda para el desarrollo del trabajo.



### **3.5.2 Entrevista**

Por medio de la entrevista se pudo obtener información de los colaboradores de la empresa, que contribuye en el desarrollo del resultado del presente trabajo profesional, consultando a cada uno el conocimiento que tienen sobre el rubro de propiedades planta y equipo, así como los métodos de revaluación de los activos fijos.

### **3.5.3 Cuestionario**

Uno de los instrumentos que se utilizó para la recolección de datos, con el objetivo de obtener información por medio de preguntas.

### **3.5.4 Subrayado**

Técnica que permitió identificar parte de textos que se consideró importantes al efectuar revisiones de documentos de la entidad o bien marcar con colores para identificar los procedimientos a seguir.

### **3.5.5 Documental**

Principalmente se utilizó la lectura como técnica, con base a libros consultados, investigaciones realizadas por entidades y tesis de profesionales en el ámbito contable financiero, como base para fundamentar el desarrollo del presente trabajo, también se utilizó, la técnica de subrayado al momento de recolectar y estudiar la información bibliográfica, relacionada con el problema objeto de estudio. Posteriormente se consultaron documentos electrónicos como boletines y publicaciones periódicas.

## **3.6 Instrumentos**

### **3.6.1 Ficha de observación**

Para el presente trabajo fue necesario la visita de campo para observar una muestra de las operaciones y el control de los activos propiedad de la entidad objeto de estudio, para poder analizar la información, así como el registro en los libros contables.

### **3.6.2 Encuesta**

Por medio de la herramienta de formulario de Google, se elaboraron preguntas dirigidas a empleados de la entidad objeto de estudio, para determinar el conocimiento sobre los métodos de revaluación de los activos fijos y mecanismos establecidos por la empresa.

### **3.7 Resumen utilizado**

Para la elaboración del presente trabajo se inició con la aprobación del tema, ya aprobado el tema se continuo con la realización del plan de investigación y luego se procedió con la realización del informe de trabajo profesional de graduación.

Fue necesario apoyarse a través de los métodos analítico y deductivo en el cual se analizó la operación contable como también el sistema contable para determinar la problemática de la entidad objeto de estudio, para poder recopilar información, se utilizaron las técnicas de entrevistas y cuestionarios también fue necesario realizar encuesta al personal del área contable obteniendo información de primera mano, posterior se analizaron los datos para determinar los hallazgos de acuerdo a los objetivos específicos.

Como resultado de la aplicación de los métodos y técnicas se determinó que la falta de criterios y políticas para aplicar el registro de los activos fijos y aplicar la depreciación y revaluación de dichos activos influye en la presentación errónea de la información en los estados financieros.

Por lo que es necesario contar con políticas para llevar un control detallado de los activos y las depreciaciones, para poder analizar eventualmente si es necesarios aplicar la revaluación de activos y poder incrementas el total de activos.

## 4 DISCUSION DE RESULTADOS

En el presente capítulo se da a conocer el resultado y análisis del informe del trabajo profesional de graduación, relacionado a los criterios correctos aplicado a la revaluación y depreciación en el área de propiedades planta y equipo y su implicación en la legislación tributaria, en relación al Impuesto Sobre la Renta de la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012, vigente a partir del uno de enero del año dos mil trece.

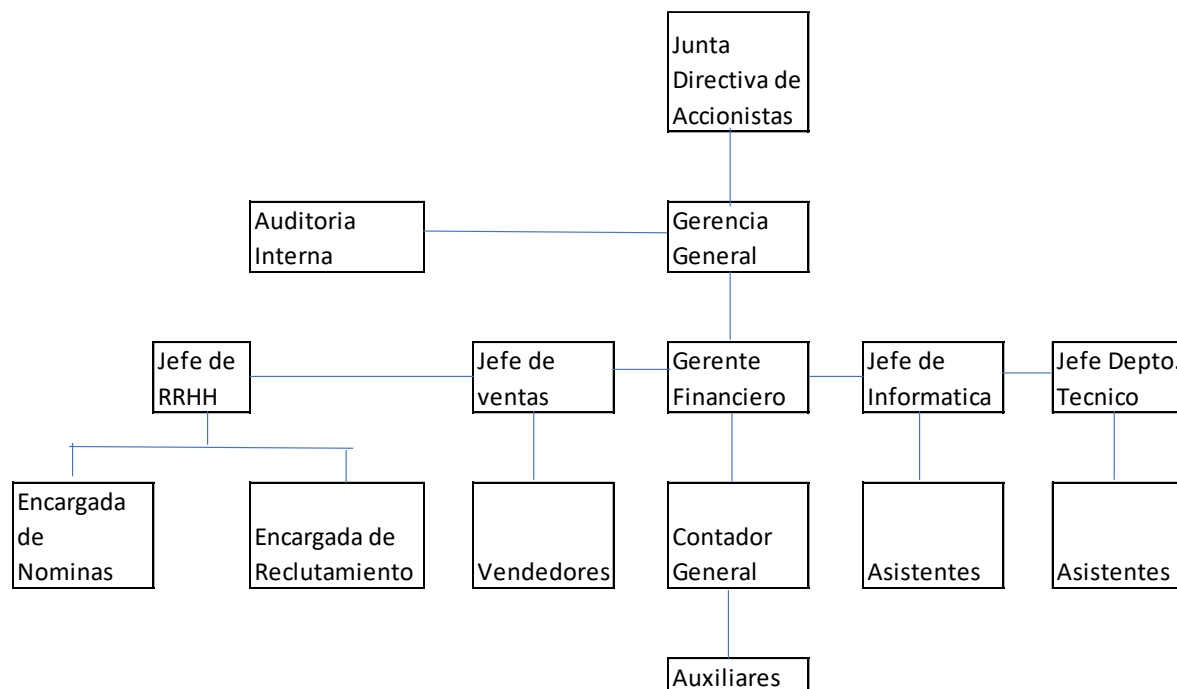
### 4.1 Enunciado

Servicios S.A., es una empresa fundada por más de 15 años, cuyas actividades principales es la prestación de servicios de mantenimiento de equipo y programas de computación, así como cualquier asesoría en implementación de documentos personales con tecnología avanzada.

Fue constituida bajo las leyes aplicables en la legislación guatemalteca, por su constitución la entidad es privada ya que es operada por personas ajenas al Estado.

Servicios, S.A. es catalogada o clasificada entre las lucrativas, por el tipo de actividad que realiza, que es el lucro.

#### 4.1.1 Estructura organizacional de la empresa



Fuente: elaboración propia.

#### 4.1.2 Estado de la empresa con respecto a los activos fijos

Actualmente la entidad cuenta con activos fijos adquiridos al inicio de las operaciones, por lo que se considera necesario se verifique el valor real de sus activos, para poder tomar decisiones y evaluar si estos pueden ser objeto de revaluación o baja por deterioro en su valor, para realizar los ajustes correspondientes con el objetivo de presentar de manera razonable sus estados financieros.

Considerando lo expuesto con anterioridad, es necesario establecer los criterios correctos aplicables, así como la implicación en la legislación tributaria vigente.

Atendiendo a la normativa Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, para revaluar un activo y deducir su depreciación se debe de observar los siguiente:

<b>Norma a observar</b>	<b>Artículos según decreto 10-2012</b>
La base para aplicar la depreciación será el monto que resulte de la revaluación efectuada	27
Deben contabilizarse acreditando una cuenta de superávit de capital por revaluación que permita cuantificar su monto	29 numeral 1
Para bienes inmuebles, el revaluó debe de inscribirse en la matricula fiscal de la dirección de Catastro y avalúo de Bienes Inmuebles o de la municipalidad que administre el impuesto Único Sobre Inmuebles.	29 numeral 2
Sobre el valor revaluado se aplican los mismos porcentajes establecidos en la ley.	29 numeral 3 - artículo 28
Solo se admiten depreciaciones y amortizaciones cuando al revaluarse el activo hubiera para el impuesto correspondiente.	29 numeral 4
Cuando se da una transferencia o fusión y la operación se realice a un valor mayor al valor en libros, para que la depreciación o amortización pueda aplicarse sobre el nuevo valor se debe acreditar el pago de dicho impuesto.	30

Previo a realizar la revaluación de un activo fijo se deben de observar las consideraciones económicas y financieras, ya que requiere de una inversión que en muchos casos es de considerable cuantía, por lo que la procedencia o no de la misma ha de ser evaluada de manera muy objetiva, considerando factores como el riesgo asumido, rendimiento

esperado, tecnología, calidad del bien o servicio que se produce; ante todo se ha de evaluar desde el punto de vista financiero.

A continuación, se hace un procedimiento simple, para fines ilustrativa:

Datos al 31 de diciembre del año 2019.

- a) Panel adquirido en el año 2007 marca Toyota por un valor de Q.160,000.00
- b) Micro bus Nissan modelo 2009, por un valor de 179,500.00
- c) La empresa tiene como política depreciar sus activos fijos al mes siguiente de su adquisición.
- d) El vehículo se encuentra registrado a su valor histórico.
- e) La vida útil estimada es de 10 años en condiciones aceptables de uso según las actividades de la empresa.
- f) Método de depreciación línea recta.
- g) El porcentaje de depreciación aplicado es de 20% según la ley del impuesto sobre la renta.
- h) La empresa no determina valor de desecho o de rescate.

Nissan microbús modelo 2009

Valor del vehículo 179,500.00

Fecha de adquisición diciembre 2009

Depreciación anual  $179,500/5=35,900$

Año 2010 Q. 35,900.00

Año 2011 Q. 35,900.00

Año 2012 Q. 35,900.00

Año 2013 Q. 35,900.00

Año 2014 Q. 35,900.00

Total Q.179,500.00

Toyota modelo 2007  
Valor del vehículo 160,000.00  
Fecha de adquisición diciembre 2007  
Depreciación anual  $160,000/5=32,000$   
Año 2008 Q. 32,000.00  
Año 2009 Q. 32,000.00  
Año 2010 Q. 32,000.00  
Año 2011 Q. 32,000.00  
Año 2012 Q. 32,000.00  
Total Q.160,000.00

### **Análisis**

Con base al caso expuesto con anterioridad se observa que el valor en libros del activo a la fecha es cero, por lo que se procede a analizar la presentación de los estados financieros de la empresa con los datos reales especialmente en los activos fijos (vehículos), que a la fecha están la administración solicita que se presente los estados financieros con los datos más reales esto con el fin de tomar decisiones adecuadas. Por lo que la gerencia procede a realizar la revaluación de dicho activo según el valor de mercado, cumpliendo con la normativa vigente.

Para el efecto se obtiene la certificación de la valuación del vehículo Toyota modelo 2007 y Nissan modelo 2009 con valuador debidamente autorizado por la Administración Tributaria, en la misma se certifica que los vehículos en sus condiciones actuales el valor de mercado asciende a la cantidad de Q. 65,000.00 y 79,000.00 respectivamente.

Existen dos modelos de contabilización de propiedades planta y equipo que son:

- 1) Modelo del costo: con posterioridad a su reconocimiento como un activo.
- 2) Modelo de revaluación: con posterioridad a su reconocimiento como un activo.

**Modelo de revaluación con posterioridad a su reconocimiento como un activo**

Para el caso objeto de análisis la entidad optó por el modelo de revaluación con posterioridad a su reconocimiento como un activo.

Esta práctica contable permite incrementar el valor en libros de los activos fijos según el valor de mercado, a través de un informe técnico realizado por valuadores independientes.

Es aplicado a propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad.

**Registro de las revaluaciones**

Cuando exista incremento del valor en libros de un activo como resultado de una revaluación, se hará acreditando una cuenta de superávit de capital por revaluación, que permita cuantificar su monto, según el artículo 29 del Decreto 10-2012.

Cuando el resultado de una revaluación sobre los activos fijos se determine una disminución, este se registra en el resultado del periodo.

Cuando se revalúa algún elemento en el área de propiedad planta y equipo, la depreciación acumulada al momento de la revaluación, se debe de eliminar contra el importe bruto en libros.



Tomando como referencia el caso anterior, a manera de comprensión se ejemplifica el registro contable producto de la revaluación.

	Toyota panel mod. 2007	Nissan mod. 2009
Valor original	160,000.00	179,500.00
Depreciación acumulada	160,000.00	179,500.00
Valor en libros	0.00	0.00
Valor de revaluación	65,000.00	79,000.00
<b>Nuevo valor en libros</b>	<b>65,000.00</b>	<b>79,000.00</b>

Atendiendo a la normativa según el artículo 28 numeral 4 a este tipo de activo se le aplica el 20% como máximo, correspondiente a depreciación aplicando el método de línea recta.

Total, depreciación anual

65,000 \* 20% = 13,000.00

79,000 \* 20% = 15,800.00

Total                    28,800.00

El asiento para reflejar el cambio en la política contable es el siguiente:

<b>Partida No. XX</b>	
Depreciación acumulada Vehículo	Q. 339,500.00
Propiedad planta y equipo (Vehículos)	<u>                    Q. 339,500.00</u>
	Q. 339,500.00    Q. 339,500.00
Para eliminar la depreciación contra el importe en libros bruto del activo	

**Partida No. XX**

Propiedad planta y equipo	Q. 144,000.00	
Superávit por revaluación de activos	<u>Q. 144,000.00</u>	
Registro por revaluación de vehículo	Q. 144,000.00	Q. 144,000.00
Marca Toyota Modelo 2007 y Nissan 2009		

**Partida No. XX**

Impuesto por revaluación de activos	Q. 14,400.00	
Bancos	<u>Q. 14,400.00</u>	
Pago de impuesto por revaluación	Q. 14,400.00	Q. 14,400.00

**Partida No. XX año 1**

Depreciación gasto	Q. 28,800.00	
Depreciación acumulada vehículos	<u>Q. 28,800.00</u>	
Registro depreciación año 1	Q. 28,800.00	Q. 28,800.00

**Efecto fiscal**

Al momento de optar por el método de revaluación de activos fijos, como estrategia este permite que el valor de la depreciación según el porcentaje permitido por la legislación aplicable puede ser deducible como gasto, atendiendo la normativa aplicable.

Para efecto de análisis, la empresa Servicios, S.A., procede a revaluar los vehículos Toyota y Nissan, con los datos antes mencionado.

Para el presente caso la entidad durante el año 2019, obtuvo ingresos por un valor de 650,000 con un costo de producción de 235,125.00.

A continuación, se presenta los efectos que genera la revaluación de los activos.

A= Estados financieros sin revaluar

B=Estados financieros revaluados.

**Servicios, S.A.**

**Estado de Resultados**

**Del 01 de enero al 31 diciembre 2019**

**Expresado en Quetzales**

Año	A= Sin revaluación		B= Revaluados	
	2,018	2,019	2,018	2,019
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>	<b>650,000.00</b>
Gastos de operación	235,125.00	235,125.00	235,125.00	235,125.00
Renta bruta	414,875.00	414,875.00	414,875.00	414,875.00
(-) Dep. acumulada (144,000*20%)	-	-	-	28,800.00
Ganancia antes de impuesto	414,875.00	414,875.00	414,875.00	386,075.00
Gasto por impuesto 25%	103,718.75	103,718.75	103,718.75	96,518.75
<b>Resultado del periodo</b>	<b>311,156.25</b>	<b>311,156.25</b>	<b>311,156.25</b>	<b>289,556.25</b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>				
Revaluación de Propiedad Planta y equipo	-	-	-	<b>144,000.00</b>
Otro Resultado Integral del Año	-	-	-	<b>144,000.00</b>
<b>Resultado Integral del año</b>	<b>311,156.25</b>	<b>311,156.25</b>	<b>311,156.25</b>	<b>433,556.25</b>

En el resultado integral se aprecia que la diferencia en la aplicación del cambio de las políticas contables es el gasto de depreciación, al momento de revaluar los activos, aumenta la cuota anual de depreciación, lo que implica la disminución en el resultado del periodo. Por otro lado, el resultado integral aumenta producto del reconocimiento del superávit por revaluación.

**Servicios, S.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2019

Expresado en Quetzales

Año	A= Sin revaluación		B= Revaluados	
	2,018	2,019	2,018	2,019
Activo no corriente				
Vehículos	339,511.00	339,511.00	339,511.00	339,511.00
Vehículos revaluados (2 unidades)	-	-	-	144,000.00
Depreciación acumulada vehículos	339,511.00	339,511.00	339,511.00	339,511.00
<b>Total no corriente</b>	-	-	-	144,000.00
<b>Activo Corriente</b>	43,000.00	47,000.00	43,000.00	47,000.00
<b>Total, activos</b>	<b>43,000.00</b>	<b>47,000.00</b>	<b>43,000.00</b>	<b>191,000.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Superávit por revaluación	-	-	-	144,000.00
Ganancias acumuladas	18,000.00	22,000.00	18,000.00	22,000.00
<b>Total, pasivo</b>	-	-	-	-
<b>Total, Patrimonio</b>	<b>43,000.00</b>	<b>47,000.00</b>	<b>43,000.00</b>	<b>191,000.00</b>
<b>Pasivo + Patrimonio</b>	<b>43,000.00</b>	<b>47,000.00</b>	<b>43,000.00</b>	<b>191,000.00</b>

Fuente: elaboración propia

En el estado de situación financiera el efecto que se produce al momento de realizar la revaluación de un activo fijo, consiste en el aumento y como contrapartida reconoce la cuenta de superávit.

**Escenario sin revaluaciones en los activos:**

	Ingresos anuales	650,000.00
(-)	Costo de producción	235,125.00
	Renta Bruta	414,875.00
(-)	Depreciaciones	0.00
	Ganancia antes de impuesto	414,875.00
	ISR (25%)	103,718.75

Fuente: elaboración propia

**Escenario con revaluación en los activos:**

	Ingresos anuales	650,000.00
(-)	Costo de producción	235,125.00
	Renta Bruta	414,875.00
(-)	Dep. (144,000 *0.20) vehículos revaluados	28,800.00
	Ganancia antes de impuesto	386,075.00
	ISR (25%)	96,518.75

Fuente: elaboración propia

Para efecto de análisis al momento de que la entidad opte por revaluar las unidades antes mencionadas, se obtiene un beneficio de 7,200.00 anuales en pago de impuestos, de esta manera la entidad presenta en los estados financieros sus activos con valores reales.

A continuación, detalle de gastos relacionados a la revaluación de los activos.

Impuestos sobre ganancias de capital

Valor de la revaluación  $144,000.00 * 10\% = 14,400.00$

Gastos por certificado del valuador = 3,600.00

Total, gastos incurridos = 18,000.00

Beneficio fiscal  $7,200 * 5 \text{ años} = 36,000.00$

Con base al análisis realizado sobre los gastos incurridos en la revaluación de los activos fijos, se aprecia que el beneficio a lo largo de los 5 años será de Q 18,000.00.

Para efecto de pago de impuesto por la revaluación de un activo se adjunta el formulario vigente, para que la revaluación pueda tener efecto y la depreciación sea deducible al pago de impuesto correspondiente.

Observaciones: durante la operación de la entidad van a existir costos de reparación que serán necesarios para el mantenimiento óptimo de los activos, dichos gastos de mantenimiento se deben de contabilizarse con cargo a resultados en el periodo en que los mismos se incurre, dado que ellos no aumentan la vida útil del bien.

Costos de adición y mejora:

Los costos de adición y mejora son aquellos en que se incurre con el objeto específico de extender significativamente la vida útil, o incrementar la capacidad productiva o eficiencia original del bien, estos valores se deben de contabilizarse con cargo al activo fijo, debiendo depreciarse el valor neto del bien más los costos de adición y mejoras.

Cuadro No 4

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.		
	<b>ISR CAPITAL MENSUAL</b>	<b>SAT-1321</b> Release 1
Número de Acceso	Impuesto Sobre la Renta. Del capital inmobiliario, mobiliario, ganancias y pérdidas de capital. Declaración jurada y pago mensual.	Número de Formulario <b>28 625 790</b> <b>339</b>
	<b>2 de 4: Validado</b>	Número de Contingencia
<b>1. NIT DEL CONTRIBUYENTE</b>		
<b>2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *</b>		
MES	<input type="text" value="AGOSTO"/>	
AÑO	<input type="text" value="2020"/>	
<b>3. RENTAS DE CAPITAL EXENTAS</b>		
Subsidios otorgados por el Estado y sus instituciones y por organismos internacionales a las personas individuales para satisfacer necesidades de salud, vivienda, educación y alimentación.		
Ganancias de capital derivadas de la enajenación ocasional de bienes muebles de uso personal del contribuyente, salvo que se trate de ganancias de capital provenientes de la venta de vehículos, embarcaciones y aeronaves que sean objeto de inscripción en los Registros correspondientes.		
Otras rentas de capital y ganancias o pérdidas de capital exentas expresamente por leyes que creen entidades descentralizadas y autónomas		
<b>4. RENTAS DE CAPITAL INMOBILIARIO</b>		
Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles		
Constitución o cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes inmuebles		
Sub-total rentas de capital inmobiliario		<b>0.00</b>
(-) Gastos incurridos en la generación de rentas de capital inmobiliario		<b>0.00</b>
Total rentas de capital inmobiliario		<b>0.00</b>
<b>Impuesto Sobre la Renta de Capital Inmobiliario</b>		<b>0.00</b>

<b>5. RENTAS DE CAPITAL MOBILIARIO</b>	
Intereses y rentas en dinero o en especie provenientes de créditos de cualquier naturaleza	
Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles	
Constitución o cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes muebles tangibles	
Constitución o cesión de derechos o facultades de uso o goce de bienes muebles intangibles	
Rentas derivadas de contratos de seguros	
Rentas vitalicias o temporales originadas de inversión de capital	
Rentas originadas en donaciones condicionadas	
Sub-total de rentas de capital mobiliario	<b>0.00</b>
<b>Impuesto Sobre la Renta de Capital Mobiliario</b>	<b>0.00</b>
<b>6. RENTAS POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS, GANANCIAS Y UTILIDADES</b>	
Cantidad de períodos	
Indique el o los períodos que esta declarando: ejemplo 2013-2014:	
Rentas por distribución de dividendos, ganancias y utilidades	
Impuesto sobre rentas de distribución de dividendos, ganancias y utilidades	<b>0.00</b>
<b>7. GANANCIAS O PÉRDIDAS DE CAPITAL</b>	
Ingresos por negociación de bienes y/o derechos que no sean del giro habitual	
Costo y mejoras de los bienes y/o derechos	
(-) Depreciaciones y/o amortizaciones acumuladas	
Valor en libros	<b>0.00</b>
(-) Otros gastos incurridos para efectuar la transacción	
Ganancias de capital de este período	<b>0.00</b>
Pérdidas de capital de este período	<b>0.00</b>
Saldo de pérdidas de capital de períodos anteriores	
Saldo de ganancias de capital	<b>0.00</b>
Pérdida de capital para el siguiente período	<b>0.00</b>
Impuesto sobre ganancias de capital	<b>0.00</b>
<b>8. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS REVALUADOS QUIENES LLEVAN CONTABILIDAD COMPLETA</b>	
Valor enajenación de activos fijos	
Costo inicial o de adquisición del o los bienes	
(+) Mejoras del o los bienes	



(+) Valor de revaluación por simples partidas de contabilidad		
(-) Depreciaciones acumuladas		
Valor en libros		<b>0.00</b>
Base imponible		<b>0.00</b>
Impuesto sobre ganancias de capital por revaluación de activos fijos		<b>0.00</b>
<b>8.1 ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS REVALUADOS NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD COMPLETA</b>		
Valor reavalúo de activos fijos		
(-) Valor de adquisición		
Base imponible		<b>0.00</b>
Impuesto sobre ganancias de capital por reavalúo de activos fijos		<b>0.00</b>
<b>9. GANANCIAS DE CAPITAL POR REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>		
Valor reavalúo de bienes muebles		<b>144,000.00</b>
(-) Valor en Libros o valor de adquisición		<b>0.00</b>
Base imponible		<b>144,000.00</b>
Impuesto sobre ganancias de capital por revaluación de bienes muebles		<b>14,400.00</b>
<b>10. RENTAS SOBRE ENAJENACIÓN DE TÍTULOS O VALORES</b>		
Total percibido al amortizar o enajenar títulos o valores		
(-) Precio de adquisición de los títulos o valores		
Renta en concepto de intereses por diferenciales de precios o descuentos sobre títulos o valores		<b>0.00</b>
Impuesto sobre la renta por enajenación de títulos o valores		<b>0.00</b>
<b>11. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR</b>		
Impuesto a pagar		<b>14,400.00</b>
<b>12. RECTIFICACIÓN</b> (llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1321 anterior)		
<b>Número de formulario SAT-1321 que se rectifica</b> Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901.		
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores		
(=) Impuesto a pagar		<b>14,400.00</b>
(=) Impuesto a favor del contribuyente		<b>0.00</b>
<b>13. ACCESORIOS</b> (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)		
<b>Fecha máxima de pago sin accesorios</b> Fecha de vencimiento según calendario tributario		<b>14/09/2020</b>
<b>¿Cuándo pagará este formulario?</b> Si el pago lo realizará después del <b>14/09/2020</b> , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo		14/09/2020

(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00

<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>14,400.00</b>
----------------------	------------------

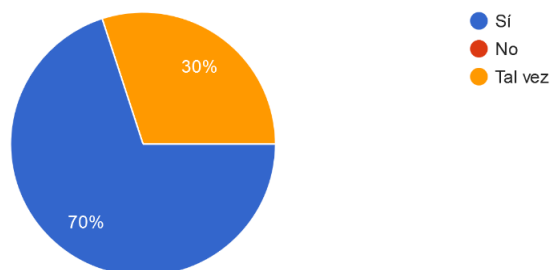
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

#### 4.2 Encuesta realizada al personal del área contable de la entidad Servicios, S.A.

A continuación, se presenta una serie de preguntas sobre los criterios aplicables para la revaluación y depreciación de activos fijos en el área de propiedad planta y equipo, y su impacto en la legislación tributaria, con la finalidad de obtener información para analizar los conocimientos del personal y con base al resultado presentar Informe final del trabajo profesional de graduación para la obtención del Grado de Maestro en Artes.

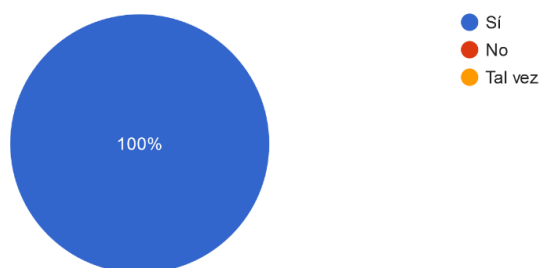
1. ¿Considera que los criterios establecidos por la empresa son de ayuda para el registro contable de los activos fijos?



Fuente: elaboración propia

Análisis: Se determinó que el 70% de los encuestados considera que los criterios contables de activos fijos determinados por la entidad, son de utilidad, ya que evita errores en los registros, y control de los activos fijos.

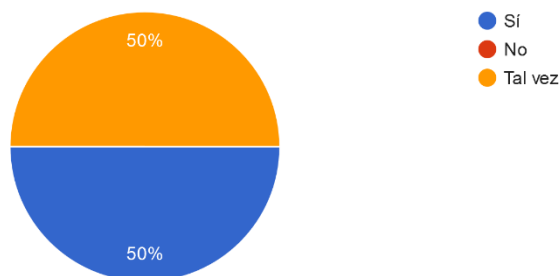
2. ¿Tiene conocimiento que es la revaluación de activos fijos?



Fuente: elaboración propia

Análisis: Se evidencia que todo el personal encuestado, conoce el termino revaluación de activos.

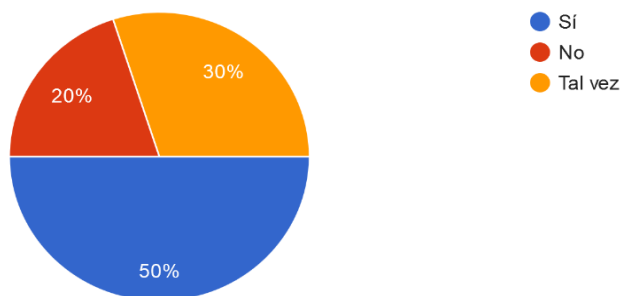
3. ¿Está de acuerdo que la revaluación de activos fijos tiene impacto positivo en los estados financieros?



Fuente: elaboración propia

Análisis: Se determinó que el 50% del personal encuestado, opinó que la revaluación de activos fijos genera un impacto positivo en los estados financieros de las empresas. Se identificó que el 50% dice que no tiene impacto positivo en los estados financieros, esto se debe a la falta de conocimiento del efecto que conlleva al momento de contar con activos fijos con vida útil superior a lo establecido por la legislación guatemalteca.

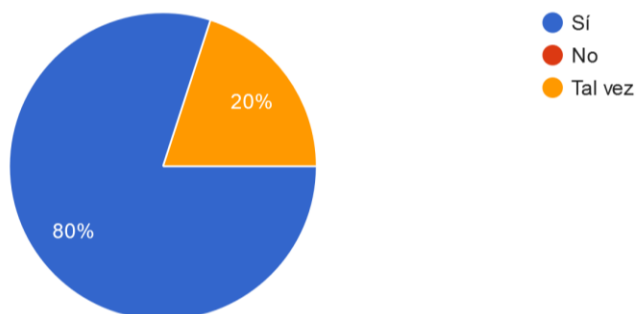
4. ¿Considera importante la revaluación de activos fijos en una empresa?



Fuente: elaboración propia

Análisis: Del total de encuestados el 50% de los encuestados, está de acuerdo que la revaluación de los activos es importante, ya que en su mayoría agrega valor a los activos de la entidad, según el valor de mercado. Del 50% restante el 30% no está seguro de que las revaluaciones a los activos fijos puedan aportar un valor en los estados financieros, mientras que el restante 20% indicó que las revaluaciones no aportan valor a los estados financieros.

5. ¿Considera viable adoptar el modelo de revaluación de activos fijos como modelo de medición posterior en las empresas?

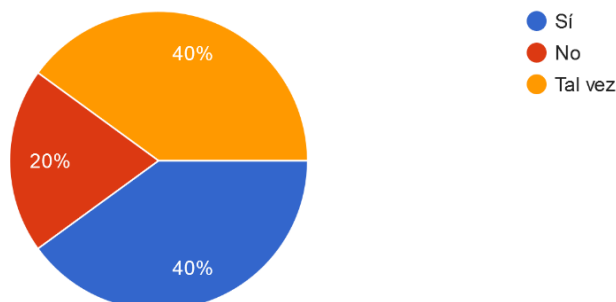


---

Fuente: elaboración propia

Análisis: Se determinó que el 80% de los encuestados considera que es viable adoptar el modelo de revaluación para la empresa. El 20% dice que tal vez esto se debe a que no conocen dicho modelo.

6. ¿Elegiría el modelo de revaluación de activos fijos sobre el modelo de costo?

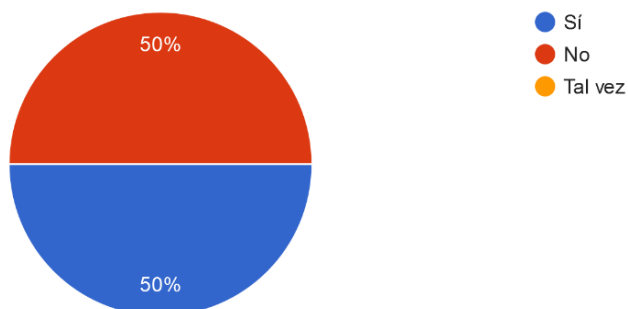


Fuente: elaboración propia

Análisis: Para esta pregunta si los contadores de las empresas, elegirían el modelo de revaluación de activos fijos sobre el modelo del costo. El Modelo del costo Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El 40% dijo que, si elegiría el modelo de revaluación de activo fijo el otro 40%, tal vez y que analizaría el caso para tomar la decisión si es conveniente o no para la entidad y un 20% dijo que no elegiría el modelo de revaluación de activo fijo.

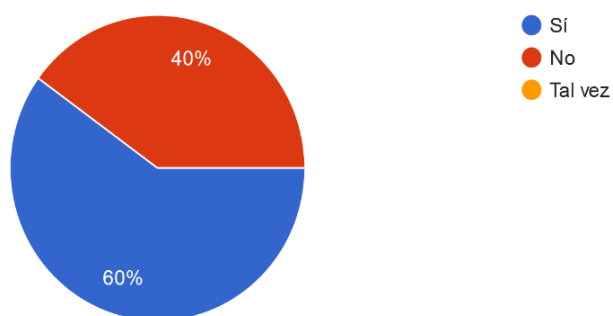
7. ¿Sabe en qué momento es recomendable aplicar el modelo de revaluación de activos?



Fuente: elaboración propia

Análisis: El resultado de los encuestados para esta pregunta, se observa que el 50%, tiene conocimiento del momento que se debe de aplicar el modelo de revaluación de los activos, y el otro 50% no tienen conocimiento de cuando aplicar el modelo de revaluación de activos esto se debe a que cada persona tiene funciones diferentes dentro de la empresa.

8. ¿Conoce el efecto de la revaluación de activos, en la legislación guatemalteca?

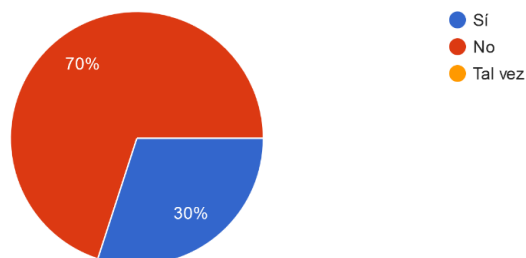


Fuente: elaboración propia

Análisis: Ante este cuestionamiento, si conocen el efecto de revaluación en la legislación guatemalteca el 60%, indica que si tiene conocimiento de los efectos que conlleva la revaluación de activos fijos según la legislación vigente.



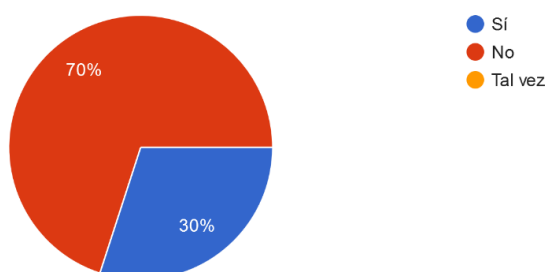
9. ¿Conoce las ventajas y desventajas al aplicar la revaluación de activos en los estados financieros



Fuente: elaboración propia

Análisis: A esta pregunta el 70% de los encuestados, respondió que, no conocen las ventajas, y el 30% dijo que si, entre una de las ventajas es que los estados financieros adquieren un valor agregado, ya que, a través de ello se logra visualizar el valor real de los activos, para tomar una decisión para solicitar algún préstamo en dado caso la entidad lo requiera.

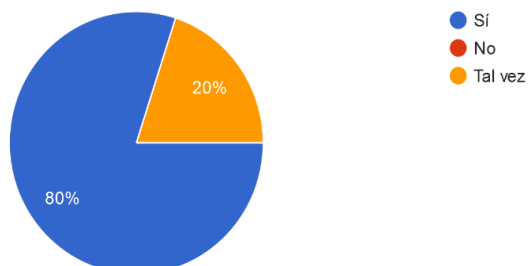
10. ¿Conoce el procedimiento a seguir para la revaluación de activos fijos?



Fuente: elaboración propia

Análisis: El 70% dijo que no conoce el procedimiento a seguir para la revaluación de activos fijos, por lo que se debe de implementar un manual y darlo a conocer ya que solo el 30% tiene conocimiento de dicho procedimiento.

11. ¿Está de acuerdo que la entidad cuente con criterios definidos para la revaluación de activos fijos?



Fuente: elaboración propia

Análisis: Se determinó que el 80% de las personas encuestadas, están de acuerdo en que la empresa, cuente con criterios definido en la revaluación de los activos fijos.

#### **4.3 Manual de procedimiento para registro, depreciación y revaluación de activos fijos.**

Se desarrollo un manual para los empleados del departamento de contabilidad con el objetivo de darles a conocer el procedimiento para el registro de los activos fijos y la aplicación de la depreciación y revaluación de dichos activos, dicho manual se anexa como el número 1.

## CONCLUSIONES

1. La revaluación de activos fijos es la actualización del bien del valor histórico al valor razonable y el cual se realiza para beneficio de la entidad realizando el impuesto correspondiente.
2. Cuando la entidad no lleva un adecuado control sobre los activos fijos se puede estar registrando inadecuadamente las depreciaciones, por ende, la presentación de los estados financieros no presenta su valor real provocando contingencias fiscales para la entidad.
3. Se determinó que la falta de criterios y políticas para aplicar el registro de los activos fijos y aplicar la depreciación y revaluación de dichos activos influye en la presentación errónea de la información en los estados financieros.
4. La aplicación o adopción del método de revaluación de activos de reconocimiento posterior a la de adquisición, ayuda en cierta manera a mejorar el estado de situación financiera aumentando el valor del activo y además al momento de realizar la revaluación, la cuota proporcional de la depreciación se puede deducir para el pago de impuesto, para las entidades que están bajo el régimen sobre las utilidades lucrativas.

## RECOMENDACIONES

1. Es adecuado realizar la revaluación de activos para que ayude a cumplir con el objetivo de los estados financieros de propósito general ser de utilidad a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores para la toma de decisiones de aprobar los préstamos solicitados.
2. Se debe aplicar las políticas y llevar un control detallado sobre los activos y las depreciaciones, para poder evaluar si es necesarios aplicar la revaluación de activos y poder incrementas el total de activos.
3. Analizar eventualmente si procede la revaluación de los activos fijos que en los libros contables ya no tienen valor y que aún están en uso, siendo su finalidad aprovechar la deducibilidad de la depreciación correspondiente, esto ayuda a que la entidad incremente sus activos, lo cual puede ser de utilidad para mejorar los indicadores financieros para uso interno y ante externos.
4. Adoptar el modelo de revaluación para los activos fijos para el rubro de propiedades planta y equipo, y realizar el pago del impuesto sobre la renta de acuerdo al Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo gubernativo No. 213, reglamento del libro I, de la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 del Congreso de la república de Guatemala (2013).

Bernal Torres, C. A. (2010) Metodología de la investigación., Colombia, editorial Pearson educación.

Bravo Valdivieso, M. (2011). Contabilidad General. Quito: Escobar.

Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio, Decreto 2-70.

Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario y sus Reformas, Decreto 6-91. (1991).

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria, Decreto número 10-2012, (2012)

Diseño de un Manual de Procedimientos para el departamento de Operaciones y logística en la Compañía Circolo, S.A. y su incidencia en el 2011. Tesis Carrera Contabilidad y Auditoría, Facultad Administrativa, Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil Ecuador. Año 2011. Página 3.

Escuela de Estudios de Postgrado Facultad de Ciencias Económicas. (2018). Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

International Accounting Standars Committe Foundation (IASCF) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Kohler, Erick L. Diccionario para Contadores, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, S.A. de C.V. 1892, Página 532.

Moreno Fernández, Joaquin. Contabilidad Intermedia 1 Los Activos y Pasivos. 3 era. Edición. México 2006. Grupo Editorial Patria, Número de páginas 243.

Ortiz, Frida- García, M. P. (2003) Metodología de la investigación, el proceso y sus técnicas.

Piloña G. (2011) guía práctica sobre métodos y técnicas de investigación documental y de campo.

Ralda de León, J. B. (2004) "A la vanguardia de la contabilidad" Editorial Ralda Zambrano Banchón, R.N.

Villegas, Héctor B. (1987) Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.

## WEBGRAFÍA

Guatemala. (2019). Superintendencia de administración Tributaria. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/>, consultado el 21-03-2019.

La revaluación de Propiedad Planta y Equipo permitida en ... Recuperado de <https://docplayer.es/15899793-La-revaluacion-de-propiedad-planta-y-equipo-permitida-en-niif-para-pymes-fue-adecuada-para-america-latina.html>, consultado el 22-03-2019.

Manual de procedimientos. Recuperado de [www.ingenieria.unam.mx/~guiaindustrial/disenoinfo/6/1.htm](http://www.ingenieria.unam.mx/~guiaindustrial/disenoinfo/6/1.htm), consultado el 06-03-2019.

Propiedad planta y equipo, NIC 16. Recuperado de <https://www.icesi.edu.co/blogs/niffxbrl/2009/02/19/propiedades-planta-y-equipo-nic16/>, Consultado el 25/08/2020.

Real Academia Española. (2019). Real Academia Española. Madrid, España. Recuperado de [www.rae.es](http://www.rae.es), consultado el 13-06-2019.

Revaluación de activos en Guatemala, aspectos a considerar. Recuperado de <https://es.slideshare.net/AndaviConsultores/revaluacion-de-activos-en-guatemala-aspectos-a-considerar-63106151>, consultado el 05-08-2020.

Rodríguez González (2020) Activos intangibles. Consultado 15/04/2020, de [mipatente.com](http://mipatente.com) Sitio web: <https://www.mipatente.com/activos-intangibles/>

Utilización de modelo de revaluación en propiedad, planta y equipos: análisis de casos y planteo de una metodología. Recuperado de <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/1/10901/bc042dacc70799adc1cfc347ed151016.pdf>, consultado el 04-07-2020.

Valores revaluados y/o deterioro de la cuenta propiedad planta y equipo de una comercializador de aluminio. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_4149.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4149.pdf), consultado el 15-06-2020.



## **ANEXO 1**

### **1. Manual de procedimiento para registro, depreciación y revaluación de activos fijos**

#### **1.1 Objetivos**

Determinar las actividades que se realizan para el buen control de los activos fijos propiedad de la entidad Servicios, S.A., con base a las compras, descargos, control de depreciaciones y revaluaciones que la administración considere necesario, registrando oportunamente.

#### **1.2 Alcance**

El presente documento será aplicado a las compras relacionadas al rubro de propiedades planta y equipo, en todas las áreas que conforman la entidad.

#### **1.3 Normas Aplicables:**

Ley del impuesto sobre la renta decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

**Artículo 21. Costos y gastos deducibles.**

**Artículo 22. Procedencia de las deducciones.**

**Artículo 25. Regla general de la depreciación y amortización.**

**Artículo 26. Base de cálculo de la depreciación.**

**Artículo 27. Forma de calcular la depreciación.**

**Con base al artículo 28 se establecen los porcentajes máximos anuales para el método de línea recta.**

No.	Bien a depreciar	Porcentaje
1	Edificios, construcciones e instalaciones adheridas a los inmuebles y sus mejoras	5%
2	Árboles, arbustos, frutales y especies vegetales que produzcan frutos o productos que generen rentas gravadas, incluidos los gastos capitalizables para formar las plantaciones	15%
3	Instalaciones no adheridas a los inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, buques - tanques, barcos y material ferroviario, marítimo, fluvial o lacustre	20%
4	Los semovientes utilizados como animales de carga o de trabajo, maquinaria, vehículos en general, grúas, aviones, remolques, semirremolques, contenedores y material rodante de todo tipo, excluido el ferroviario.	20%
5	Equipo de computación.	33.33%
6	Herramientas, porcelana, cristalería, mantelería, cubiertos y similares	25%
7	Reproductores de raza, machos y hembras, la depreciación se calcula sobre el valor de costo de tales animales menos su valor como ganado común.	25%
8	Para los bienes muebles no indicados en los incisos anteriores.	10%

**Artículo 29. Depreciación de activos fijos revaluados.**

**Artículo 30. Casos de transferencia y fusión**

**Artículo 33. Amortización de activos intangibles.**

## **1.4 Políticas**

### **Responsable**

Todos los jefes y subjefes encargados de las áreas, son los responsables del mobiliario y equipo asignado a sus respectivas dependencias, así como el buen uso y cuidado de los mismo.

### **Relativas a la incorporación de los bienes**

El encargado de realizar la adquisición del activo fijo al momento de recibir físicamente el bien, dará aviso al encargado (auxiliar contable) quien le creará el código de inventario, registrando en el listado maestro para el adecuado control de los mismos.

Toda operación proveniente de venta, permuta, donación, destrucción y cualquier forma de uso o disposición del bien que afecte la propiedad, responsabilidad, conservación y custodio, debe de contar con la documentación detallada necesaria como respaldo.

El encargado de los activos fijos deberá realizar la incorporación de los bienes al registro de inventarios debidamente detallada e identificado para su fácil ubicación.

### **Relativas al registro, adquisición, identificación depreciación y revaluación de bienes.**

- 1- Todo activo fijo objeto de depreciación, amortización y revaluación, para ser considerado como tal, debe de ser útil y necesario para la producción de bienes y servicios.
- 2- Se registran como activos fijos las adquisiciones cuyo valor sea igual o mayor a Q. 1,000.00 o su equivalente en dólares, al tipo de cambio del Banco de Guatemala. valor que no incluye el impuesto al valor agregado.
- 3- En el caso de las computadoras personales se toma como equipo completo los siguientes: CPU, monitor, mouse y teclado, asignando el mismo código para cada parte.

- 4- La depreciación se aplicará al mes siguiente al de la adquisición según la factura correspondiente.
- 5- Todo activo fijo debe de registrarse en el documento denominado ficha de responsabilidad de activos, para el buen uso y resguardo.

### **Relativas a bajas de activos fijos.**

- 1- Razones por las cuales se proceda a la baja en el inventario.
  - a) Por venta.
  - b) Por obsolescencia.
  - c) Por robo, daño o pérdida.
  - d) Por desgaste.
  - e) Por destrucción.
  - f) Por mantenimiento o reparación onerosa.
  - g) Por reposición.
  - h) Por encontrarse el bien inservible.
- 2- Cualquier retiro de activo fijo, se realiza únicamente con documento autorizado por gerencia general o el consejo de administración.
- 3- La desincorporación general de bienes muebles del Inventario, se efectuarán una vez por año, elaborado por el encargado de activos fijos en coordinación con los jefes de área, para los casos de equipo de computación el responsable de notificar la baja es el departamento técnico.
- 4- La actualización del inventario físico se realizará durante el año fiscal y como resultado los ajustes se realizarán al final del ejercicio.

**Procedimiento: registro y depreciación de activos**

<b>Orden</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Registro</b>
1	Área interesada	Remite al área de contabilidad las adquisiciones, previamente autorizadas por gerencia por medio del registro denominado orden de compra.	Verifica que lleve los documentos de soporte e identificando el lugar de destino.
2	Auxiliar contable	Registro al inventario del bien adquirido, tangible e intangible, asignando el código correspondiente.	Elaboración de registro contable en el sistema.
3	Auxiliar contable	Elabora la ficha de responsabilidad de activos.	Traslado a firma de responsable.
4	Contador General	Verificar que la partida contable cumpla con los documentos de soporte y que este registrado en el rubro a que corresponda.	Traslado a archivo
5	Auxiliar contable encargado del control de los activos.	Realiza el cálculo de depreciaciones y amortizaciones, utilizando el método de línea recta.	Elaboración del registro contable.
6	Auxiliar contable encargado del control de los activos.	Actualiza el archivo de adquisición de activos fijos, de forma mensual.	Detalle de bienes y resumen de depreciaciones.
7	Contador general.	Revisa que el archivo maestro de activos fijos, estén cuadrados con contabilidad.	Fin

## Índices de cuadros y Gráficas

Cuadro 1 Método de línea recta	11
Cuadro 2 Método de la suma de los dígitos del año	12
Cuadro 3 Método de unidades producidas	13
Cuadro 4 Formulario No. 1321 impuesto sobre las ganancias de capital	41
Grafica pregunta 1	45
Grafica pregunta 2	46
Grafica pregunta 3	46
Grafica pregunta 4	47
Grafica pregunta 5	48
Grafica pregunta 6	49
Grafica pregunta 7	50
Grafica pregunta 8	50
Grafica pregunta 9	51
Grafica pregunta 10	51
Grafica pregunta 11	52